RESOLUCIÓN No. DESAJRIR26-914
22 de septiembre de 2026

"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa SASI-DR-01-2026 cuyo objeto es Contratar en Nombre de la Nación - Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha la adquisición e instalación de computadores de escritorio Todo en Uno AIO, Computadores Portátiles y Escáneres para algunos despachos y dependencias de la Rama Judicial en el Departamento de La Guajira"

LA DIRECTORA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE RIOHACHA

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que la Entidad requiere adelantar el proceso de selección por Selección Abreviada por Subasta Inversa que le permita *"Contratar en Nombre de la Nación - Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha la adquisición e instalación de computadores de escritorio Todo en Uno AIO, Computadores Portátiles y Escáneres para algunos despachos y dependencias de la Rama Judicial en el Departamento de La Guajira".*

Que el contrato será financiado con recursos del Presupuesto Nacional correspondiente a la vigencia fiscal del año 2026, según los certificados de Disponibilidad Presupuestal expedidos por el Área Financiera de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha, de acuerdo con el siguiente detalle:

Subunidad Ejecutora	No. CDP	Fecha	Valor del CDP	Valor disponible para afectar
27-01-01-213 Consejo Superior de la Judicatura Seccional Riohacha	4526	2026-06-04	$606.833.770	$606.833.770

El presupuesto oficial estimado para la contratación es de hasta SEISCIENTOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS ($606.833.770), equivalente a 346,58 SMLMV del año 2026

El valor del contrato a suscribir contempla todos los impuestos, tasas, contribuciones y demás tributos, costos, gastos y conceptos a que haya lugar con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, y será financiado con recursos del presupuesto Nacional correspondiente a la vigencia fiscal 2026.

Que la necesidad se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad.

Que de conformidad con lo establecido en el literal a) del numeral 2 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el proceso de selección corresponde a la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa para *"Contratar en Nombre de la Nación - Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha la adquisición e instalación de computadores de escritorio Todo en Uno AIO, Computadores Portátiles y Escáneres para algunos despachos y dependencias de la Rama Judicial en el Departamento de La Guajira".*

Que en virtud de lo anterior y de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha publicó el proyecto de pliego de condiciones en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co SECOP II, durante el periodo comprendido entre el 31 de agosto y el 7 de septiembre de 2026, con el fin que se allegaran las observaciones pertinentes a que hubiere lugar.

Que, durante el citado período se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, las cuales fueron resueltas mediante Acta No. 087 de fecha 8 de septiembre de 2026.

Como quiera que mediante oficio DEAJO26-769 del 20 de agosto de 2026 la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial comunicó a esta Dirección Seccional el bloqueo, por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de los recursos dispuestos para la presente contratación, la Entidad difirió la apertura del proceso hasta tanto se surtiera el desbloqueo de los recursos, conforme a la recomendación de la Junta de Contratación consignada en el Acta 087 del 8 de septiembre de 2026.

Que, recibida la notificación de desbloqueo de los recursos dispuestos para este proceso de selección, el día 22 de septiembre de 2026, se procede a la apertura del proceso de selección y a la publicación del pliego de condiciones definitivo.

Que, en virtud de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa SASI-DR-01-2026 cuyo objeto es: "*Contratar en Nombre de la Nación - Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha la adquisición e instalación de computadores de escritorio Todo en Uno AIO, Computadores Portátiles y Escáneres para algunos despachos y dependencias de la Rama Judicial en el Departamento de La Guajira"*, de acuerdo al cronograma publicado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II. Las fechas indicadas en el cronograma podrán variar de acuerdo con la Ley y las condiciones previstas en el presente proceso de selección.

ARTÍCULO 2°: El acto de apertura y cierre del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa SASI-DR-01-2026 para contratar *"la adquisición e instalación de computadores de escritorio Todo en Uno AIO, Computadores Portátiles y Escáneres para algunos despachos y dependencias de la Rama Judicial en el Departamento de La Guajira"* se llevará a cabo en la plataforma SECOP II.

ARTÍCULO 3°: Los interesados podrán consultar el Pliego de Condiciones, los Estudios Previos y demás documentos del proceso, en la Página WEB del Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co en la plataforma SECOP II.

ARTÍCULO 4°: Dentro del proceso de selección podrán participar en forma independiente, en Consorcio o en Unión Temporal, las personas naturales o jurídicas que no se encuentren incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado.

ARTÍCULO 5°: Ordenar la publicación de la presente resolución en el Portal Único de Contratación, a través de la página web www.colombiacompra.gov.co, a partir de la fecha de su expedición, con el objeto de convocar públicamente a los interesados.

ARTÍCULO 6°: En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.1.5. Numeral 5to, sección 2, subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, se convoca a las Veedurías Ciudadanas, con el fin de que efectúen el Control Social del presente Proceso de Selección de Contratista.

ARTÍCULO 7°: Ordenar que se cumpla el procedimiento establecido en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y en sus normas reglamentarias.

ARTÍCULO 8°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Riohacha – La Guajira, el 22 de septiembre de 2026.



MARÍA JOSÉ ZABALETA RAMOS
Directora Seccional

MJZR / jdg